

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE ARROZ (350 TN) Y MAÍZ (240 TN) POR EL MONTO DE 3'990,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2464511: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVA, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO AL MERCADO DE AGRICULTORES FAMILIARES DEL CULTIVO DE ARROZ Y MAÍZ DE LA SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2020-SE-GRL-CR: 09/07/2020

Iquitos, 09 de julio de 2020

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:



VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 09 de julio del año 2020, el pedido de Solicitar Aprobar la Contratación Directa para la Adquisición de Semillas Certificadas de Arroz (350 TN) y Maíz (240 TN) por el monto de 3'990,000.00 (Tres Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100 soles) correspondiente al Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N° 2464511: "Mejoramiento de la Producción, Productiva, Canales de Comercialización y Acceso al Mercado de Agricultores Familiares del Cultivo de Arroz y Maíz de la Siete Provincias del Departamento de Loreto. Solicitado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a).y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE ARROZ (350 TN) Y MAÍZ (240 TN) POR EL MONTO DE 3'990,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2464511: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVA, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO AL MERCADO DE AGRICULTORES FAMILIARES DEL CULTIVO DE ARROZ Y MAÍZ DE LA SIETE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Nueve Días del mes de julio del año Dos Mil Veinte, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Alan Bernard Rodríguez Fasanando
Consejero Delegado